



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5467

BUENOS AIRES, **12 SEP 2012**

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-006205-12-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FEDERACIÓN ARGENTINA DE COOPERATIVAS FARMACÉUTICAS COOP. LTDA. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada CAMELOS ANTIBIÓTICOS FECOFAR / BENZOCAÍNA - TIROTRICINA, forma farmacéutica y concentración: CAMELOS, BENZOCAÍNA 5 mg/caramelo - TIROTRICINA 20 mg/caramelo, autorizada por el Certificado N° 27.064.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 30 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 425/10.



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 5467

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma FEDERACIÓN ARGENTINA DE COOPERATIVAS FARMACÉUTICAS COOP. LTDA., propietaria de la Especialidad Medicinal CAMELOS ANTIBIÓTICOS FECOFAR / BENZOCAÍNA - TIROTRICINA, forma farmacéutica y concentración: CAMELOS, BENZOCAÍNA 5 mg/caramelo - TIROTRICINA 20 mg/caramelo, la nueva presentación de venta de: Envases conteniendo 5 y 9 caramelos, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 27.064 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-006205-12-3

DISPOSICIÓN Nº 5467

nc

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.